

Los cinco argumentos de la defensa de Colombia

Escrito por Redacción

Jueves, 10 de Marzo de 2016 06:10 - Última actualización Jueves, 10 de Marzo de 2016 06:23



La Haya notificó a Colombia y Nicaragua que proferirá el fallo el 17 de marzo y en este sentido, el equipo de la defensa de la Cancillería planteó cinco argumentos respecto a porque la Corte no sería competente para conocer la demanda de Nicaragua sobre el reconocimiento de la plataforma continental extendida.

Estos son los cinco argumentos:

1. De tiempo. Que el retiro de Colombia de la jurisdicción de La Haya fue de efecto inmediato.
2. Cosa juzgada. La pretensión de Nicaragua no procede porque el tribunal ya negó ese derecho implícitamente en el fallo anterior al no delimitar frontera.
3. Apelación. Los fallos de este tribunal son inapelables, Nicaragua no puede alegar ese recurso.
4. Revisión. No hay nueva prueba que amerite una revisión.
5. Inadmisibilidad. La demanda de Nicaragua es inadmisibles porque la Convención de Derechos del Mar no ha hecho recomendación alguna.

Aunque Colombia ya había renunciado a la jurisdicción de La Haya, tras el fallo de noviembre

Los cinco argumentos de la defensa de Colombia

Escrito por Redacción

Jueves, 10 de Marzo de 2016 06:10 - Última actualización Jueves, 10 de Marzo de 2016 06:23

del 2012 (denunciando el Pacto de Bogotá), decidió concurrir a la defensa de sus intereses en estos dos casos porque, de cualquier manera, la Corte podría haber asumido el examen de fondo de las demandas.

Acudir a la Corte para pedirle que se declare sin competencia para conocer los asuntos referidos obliga al tribunal, en esta oportunidad, a sentenciar solo sobre procedimiento, como se espera que ocurra este 17 de marzo, y no de fondo como habría ocurrido, al parecer de manera irremediable, si no se hubieran hecho las objeciones.

Los expertos plantean cerca de siete escenarios en los que se podrían presentar los dos fallos: el más favorable, que acepte las objeciones de Colombia para ambos casos y reconozca que no tiene competencia para su conocimiento. El menos favorable: que se declare competente para examinar los dos temas de fondo. También puede ocurrir que acepte uno y rechace otro.